

Dependencia Ejecutora
No de Licitación
Relativo a:

Secretaría de Infraestructura Sostenible
SIS-FISM-21/22-IR

REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE CALLE SAN
CRISTÓBAL Y ARROYO LA CHUECA EN LA COLONIA LAS JARAS EN EL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL, EJERCICIO 2022

Monto Aprobado

Incluye I.V.A. \$ 2,200,000.00

Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad

Convocatoria Pública ☐

Involución Restringida

☒

Adjudicación Directa

☐

Tipo:

Nacional

☒

Internacional

☐

Origen de los Fondos

Otros

☐

Estatal

☐

Ramo 33

☒

Propios

☐

Mezcla

☐

Fechas

Apertura técnica

17 de octubre de 2022 12:30 HRS

Apertura Económica

18 de octubre de 2022 12:30 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 20 de octubre de 2022

COORDINADOR

M.I. Guillermo Hernández Ramírez
Secretaría de Infraestructura Sostenible

SECRETARIO

Ing. Rafael Toranzo Escamilla
Director de Planeación de Obras y
Contratación de la SIS

VOCAL

Lic. Yessica Elvira Hernández
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Lic. Carlos De La Garza Garza
Por la Secretaría de Finanzas y
Administración

VOCAL

Lic. Bryan Sánchez Agustín
Secretaría de Desarrollo Humano e
Iniciativa Socialista

VOCAL

Arq. Wladimir Ruiz Orozco
Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

Arq. César Escamilla
Director para el Gestión de
Financiamiento Sostenible de la SIS

OBSERVADOR

Ing. Tadeo Guadalupe Treviño Flores
Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

Arq. Juan Marcos Arriaga Moreno
Por la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el
proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas,
económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante,
rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las
que sí lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo
58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se
adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

Tabla Comparativa de Proposiciones			
Solventes Técnicamente y Económicamente			
Presupuesto Base \$	Propuesta Original	Propuesta Original	\$2,000,000.00
PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Original	Original	\$1,951,221.23
SOLUCION ARTE EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Original	Original	\$2,083,957.33
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.	Original	Original	\$2,091,515.15
NESTOR GUERRERO SEGURA	Original	Original	\$2,185,267.57
DESARROLLO URBANO E INMOBILIARIO DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.	Original	Original	\$2,259,118.99

Recomendaciones de Fallo	
PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
Fallo:	Importe del Fallo (incluye I.V.A.)
	\$1,951,221.23
(Un millón novecientos cincuenta y un mil doscientos veintinueve pesos 23/100 M.N.)	
Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)	
No hay propuestas rechazadas	

DICTAMEN